

**Informe final de evaluación de la solicitud para la modificación de un Título oficial de Máster**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación y Avances en Inmunología Molecular y Celular por la Universidad de Granada
<b>Menciones/Especialidades</b>	
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	18013411 Escuela Internacional de Postgrado
<b>Universidad/es participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

**Motivación:**

La Universidad de Granada solicita la modificación de este Máster Universitario con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el RD 822/2021. Del mismo modo trata de actualizar la memoria tras la experiencia acumulada durante los años de impartición del título, dando al mismo tiempo respuesta a las recomendaciones recibidas en la última renovación de la acreditación del máster. Se ha suprimido algún apartado e incluido otros nuevos en la memoria del título, sintetizándose la redacción en algún caso para cumplir con lo establecido en dicho Real Decreto.

**1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título**

Código Seguro de Verificación:R2U2TCQ86C7YVQXBJ35DZDHQFZ8RRH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TCQ86C7YVQXBJ35DZDHQFZ8RRH	PÁGINA	1/4
			



Se incluyen modificaciones de acuerdo al RD 822/2021. Se solicita adscribir el Máster al ámbito de conocimiento de Ciencias Biomédicas que resulta adecuado.

Se reduce el número de alumnos de nuevo ingreso de 40 a 30. Se justifica adecuadamente la reducción del número de plazas ofertadas de nuevo ingreso, dado que grupos más reducidos de alumnado del TFM/profesorado y en las clases de laboratorio facilitan un mejor seguimiento individualizado del estudiante. Por otra parte, el profesorado aportado por el Máster es suficiente para 30 alumnos de nuevo ingreso.

Se han cumplimentado los apartados “Principales objetivos formativos del título” y definido los “Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas”. Los principales objetivos formativos son adecuados en función de las características de la titulación y, por otra parte, los perfiles de egreso descritos son coherentes con los resultados del proceso de formación y de aprendizaje descritos.

## 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se solicita modificar e incluir los resultados de aprendizaje, contenidos o conocimientos, competencias y habilidades y destrezas conforme a lo establecido al RD 822/2021. En él se establece que los resultados de aprendizaje del título incluirán contenidos o conocimientos, competencias y habilidades y destrezas. Se describen los resultados de aprendizaje distribuidos entre estas tres categorías. Básicamente, se trata de una adaptación de las competencias descritas en la Memoria original del Máster, por lo que queda garantizado que su nivel MECES 3 y su adecuación a la titulación.

## 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La Universidad solicita actualizar los requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiante haciendo referencia al RD 822/2021. Actualiza el nivel B1 de inglés obligatorio y B2 de español obligatorio para los estudiantes procedentes de países donde el español no sea la lengua oficial o no hayan cursado estudios de grado en español.

Solicita modificar los criterios de valoración de méritos de las solicitudes, de manera que son: expediente académico 40% (antes 30%); inglés superior al B1 (10%); haber cursado alguna asignatura de inmunología anteriormente (20%); experiencia investigadora (25%: integración previa en un grupo de investigación del programa, prácticas externas de laboratorio, TFG experimental y/o con temática relacionada con la Inmunología, estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros, experiencia profesional en laboratorio y, si procede, habrá entrevista personal); experiencia profesional y otros méritos 5% (antes 10%). También eliminar la valoración que se otorgaba a becarios predoctorales y a que la tesis se fuese a realizar en el área de Inmunología.

Se actualiza la descripción de los estudios preferibles para el acceso añadiendo los Grados en Biotecnología, Enfermería, Biomedicina, Bioquímica y Genética. Todos estos cambios en la memoria son adecuados.

Se solicita modificar los criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos de manera que se regulen en el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021.

Se solicita cambiar el texto referente a la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, sintetizando el apartado Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida en la descripción

Código Seguro de Verificación: R2U2TCQ86C7YVQXBJ35DZDHQFZ8RRH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TCQ86C7YVQXBJ35DZDHQFZ8RRH	PÁGINA	2/4



del plan de estudios y adaptando el contenido a lo establecido en el RD 822/2021 para incluirlo en el apartado Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Los cambios en este apartado responden a las exigencias del RD 822/2021.

#### 4. Planificación de las enseñanzas

La Universidad solicita incluir una nueva asignatura optativa en el plan de estudios: “El sistema inmunitario frente a las infecciones” de 4 créditos ECTS. La inclusión de la nueva asignatura “El sistema inmunitario frente a las infecciones”, como se indica en la Memoria de modificación, es un tema de gran actualidad y relevancia tras la pandemia.

Se solicita realizar cambios de semestre de asignaturas, actualizar y sintetizar los contenidos de las asignaturas, a la vez que revisar las horas asignadas a las distintas actividades formativas y ponderaciones de los sistemas de evaluación. Los cambios de semestre en varias asignaturas mejoran la coordinación del programa formativo.

Se incluye también como lengua de impartición en la docencia el inglés además del español. Además, se considera acertado incluir el inglés como lengua en la que se imparte una parte de la docencia porque, como se indica en la Memoria de modificación, es el idioma de la ciencia y un mejor dominio de esta lengua puede mejorar las oportunidades profesionales del alumnado. En este sentido, existe un número adecuado de profesorado del Máster que acredita de distintas formas su capacidad para impartir docencia en inglés.

Respecto a las actividades y metodologías docentes se actualiza la denominación de algunas metodologías docentes y añadir el “Trabajo práctico en el laboratorio” y las “Tutorías”, que no estaban incluidas inicialmente. También se adaptan en el Plan de Estudios detallado las horas presenciales de estas actividades como los correspondientes a teoría y seminarios.

Se actualizan los sistemas de evaluación en el sentido de complementar la evaluación continua con exámenes en la mayoría de las materias y modificar, en consecuencia, los porcentajes de evaluación y se cambia la contribución del tutor a la evaluación del TFM. Se incluye una extensa revisión de la Tabla 4.3 (Plan de estudios detallado), es en general correcta, con excepción de los porcentajes de los sistemas de evaluación de la materia 2. La inclusión de exámenes en la mayoría de las materias refuerza los sistemas de evaluación. Por otra parte, se considera lógico que ahora se incluya la evaluación del Tutor en el conjunto de los sistemas de evaluación del TFM.

#### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

De acuerdo con los cambios antes descritos era precisa la actualización porque así lo requiere el RD 822/2021 los cambios en la ordenación docente del Máster. La información suministrada en este apartado es adecuada y completa y se deduce de su análisis que la titulación dispone de profesorado suficiente y con la cualificación necesaria para impartir este Máster, tanto por su experiencia docente e investigadora como por su carga docente global y por el nº de profesores con capacidad para impartir docencia en inglés.

Se ofrece información suficiente y pertinente sobre el perfil básico de los equipos humanos de apoyo a la docencia y, tras su análisis, se estima que estos recursos son suficientes. Se valora positivamente el potencial de apoyo al Máster de los centros CEPRUD y CSIRC.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCQ86C7YVQXBJ35DZDHQFZ8RRH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TCQ86C7YVQXBJ35DZDHQFZ8RRH	PÁGINA	3/4



## 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Las instalaciones donde se desarrollará la docencia de este Máster satisfacen todos los requisitos exigibles como, por ejemplo, aulas para clases, para conferencias o de informática con acceso a Internet. Además, los estudiantes contarán con los servicios comunes a toda la Universidad, destacando aquí el acceso a revistas de prestigio internacional, bibliotecas, etc.

## 7. Calendario de implantación

Se solicita implantar la modificación en el curso 2023/24.

## 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se incluye aquí la información adaptada (y actualizada en su caso) según el Anexo II del RD 822/2021

Se puede acceder al Sistema Interno de Garantía de Calidad desde el correspondiente enlace.

En relación a los medios para la información pública, se detalla adecuadamente toda la información específica de interés para los estudiantes en el correspondiente enlace (que además pueden dirigirse a la Coordinación del Máster si precisan más datos) así como el perfil de ingreso recomendado. También se aporta el enlace para el proceso de preinscripción y matrícula y se detallan los diferentes actores que contribuyen al apoyo y orientación de los estudiantes tras su matriculación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TCQ86C7YVQXBJ35DZDHQFZ8RRH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TCQ86C7YVQXBJ35DZDHQFZ8RRH	PÁGINA	4/4